



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades.

Secretaría General

EXTRACTO DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE:

Propuesta de Acuerdo:

Ceses y nombramientos de representantes de la Federación Regional de Estudiantes "FEREMUR" y de la Universidad Politécnica de Cartagena, como Consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia

(VARI/6/17)

- 1.-Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
- 2.-Escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, dando traslado de las propuestas formuladas por diversos colectivos representados en el citado Consejo Escolar.
- 3.-Propuestas formuladas por la Universidad Politécnica de Cartagena y la Federación Regional de Estudiantes FEREMUR.
- 4.-Informe Jurídico de la Secretaría General.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, constituyó el Consejo Escolar de la Región de Murcia como el órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad de la Región de Murcia, en el ámbito de ésta.

En desarrollo de dicha Ley, se promulgó el Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, modificado por Decreto 20/2001, de 2 de marzo.

En el artículo 13.3 del citado Decreto 120/1999, de 30 de julio, se establece que serán consejeros del Consejo Escolar cuatro alumnos, distribuidos de la siguiente manera; tres, de centros públicos, nombrados a propuesta de la Confederación o Federaciones de Asociaciones de Alumnos y uno, de centros privados sostenidos con fondos públicos, nombrado a propuesta de las Confederaciones o Federaciones de Asociaciones de Alumnos de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 1/1990.

Asimismo, el artículo 13.9 del mismo decreto señala que serán consejeros del Consejo Escolar tres representantes de las Universidades de la Región de Murcia, tanto públicas como privadas. Cada una de las Universidades tendrá un representante, que será nombrado a propuesta de la Junta de Gobierno respectiva.

Según el artículo 14, el nombramiento corresponde al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Educación y Cultura. Cuando se trate de Consejeros representantes de organizaciones o entidades,

16/03/2017 09:51:26
Firmante: SANCHEZ-MORA, MOLINA, MARIA ISABEL
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocmentos> e introduciendo el código seguro de verificación



éstas propondrán a la Consejería de Educación y Cultura sus representantes, cuyo titular los propondrá al Consejo de Gobierno.

En fecha 6 de febrero de 2017, se emite escrito de la Federación Regional de Estudiantes Murcianos (FEREMUR) por el que se propone la renovación de los representantes en el Consejo Escolar de la Región de Murcia, manifestando que la actual consejera suplente Doña Marina Campillo Mateo sustituya al titular Don Samuel Baños Esquiva, el cual pasará a ocupar el lugar de dicha consejera.

Por otra parte, el 9 de febrero de 2017, el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena remite al Presidente del Consejo Escolar escrito proponiendo el cambio del consejero suplente que por el grupo de representantes de las Universidades de la Región tiene dicha Universidad en el Consejo Escolar. En el mismo informa del cese de D. Francisco M. Martínez González como consejero suplente y se propone a D. José Luis Muñoz Lozano como consejero suplente.

En base a lo expuesto anteriormente, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, en relación con lo previsto en el artículo 13, apartados 3 y 9 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tengo el honor de elevar al Consejo de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Cesar a D. Francisco M. Martínez González como consejero suplente de D. Sergio Amat Plata en el grupo de representantes de las Universidades de la Región, a propuesta de la Universidad Politécnica de Cartagena.



Segundo.- Nombrar a D. José Luis Muñoz Lozano como consejero suplente de D. Sergio Amat Plata en el grupo de representantes de las Universidades de la Región, a propuesta de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Tercero.- Cesar a D. Samuel Baños Esquiva consejero titular, FEREMUR, D^a. Marina Campillo Mateo consejera suplente de D. Guillermo López Russo, FEREMUR Y D. Carlos García Albaladejo suplente de D. Samuel Baños Esquiva, FEREMUR.

Cuarto.- Nombrar a D^a. Marina Campillo Mateo consejera titular, FEREMUR, a D. Samuel Baños Esquiva suplente de D. Guillermo López Russo, FEREMUR y a D. Carlos García Albaladejo suplente de D^a Marina Campillo Mateo, FEREMUR.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

Fdo. María Isabel Sánchez-Mora Molina

(documento firmado digitalmente al margen)



**CONSEJO ESCOLAR
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

23 FEB. 2017

REGISTRO SALIDA
Nº 11

Consejo Escolar de la Región de Murcia

Gran Vía Escultor Salzillo, 32, 2º esc. 4ª plta
30005 MURCIA

Tel.: 968 363400-365410 Fax: 968 362340

Email: ConsejoEscolar@carm.es

http://www.educacion y universidades

Consejería de Educación y Universidades

Servicio Jurídico - Avda. La Fama



ENTRADA Nº VARI/6/17

FECHA: 27-02-17

Murcia, 23 de febrero de 2017

Ilmo Sr. D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes
Secretario General de la Consejería de Educación y Universidades
Avda. de la Fama, 15
MURCIA

Estimado Manuel Marcos:

Adjunto escritos del Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena y del Presidente de la Federación de Estudiantes FEREMUR en los que proponen los cambios de sus representantes en este Consejo Escolar, que más abajo se relacionan.

A la vista de las propuestas procedería, a nuestro juicio, la siguiente actuación.

CESES:

- D. Francisco M. Martínez González, suplente de D. Sergio Amat Plata, UPCT
- D. Samuel Baños Esquiva, Consejero Titular, FEREMUR
- Dª. Marina Campillo Mateo, suplente de D. Guillermo López Russo FEREMUR
- D. Carlos García Albaladejo, suplente de D. Samuel Baños Esquiva, FEREMUR

NOMBRAMIENTOS:

- D. José Luis Muñoz Lozano, suplente de D. Sergio Amat Plata, UPCT
- Dª. Marina Campillo Mateo, Consejera titular, FEREMUR
- D. Samuel Baños Esquiva, suplente de D. Guillermo López Russo, FEREMUR.
- D. Carlos García Albaladejo, suplente de Dª. Marina Campillo Mateo

El Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia

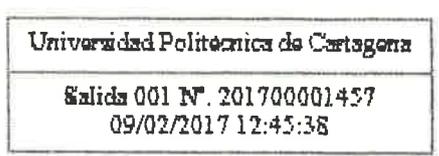


Fdo. Juan Castaño López



ALEJANDRO DÍAZ MORCILLO
RECTOR

Ilmo. Sr. D. Juan Castaño López
Presidente del CONSEJO ESCOLAR
DE LA REGIÓN DE MURCIA
Gran Vía Esc. Salzillo, 32 – 2ª Esc. 4º Plta.
30005 Murcia



Cartagena, a 9 de febrero de 2017

Ilmo. Sr. Presidente:

Con motivo del cese de D. Francisco M. Martínez González como coordinador de Extensión Universitaria, se designa como suplente en representación de nuestra Universidad en el Consejo Escolar de la Región de Murcia a:

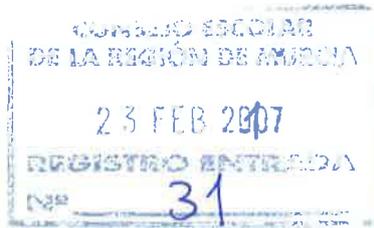
D. José Luis Muñoz Lozano
Vicerrector de Ordenación Académica y Calidad

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



REGION DE MURCIA / Registro de la
CARM / OCAE de la Consejería de
Educación y Universidades
E 000001074 Nº. 201700091046
21/02/17 09:52:29



Murcia 6 de febrero 2017



En relación con el artículo 15 del Decreto 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Región y por haberse agotado el periodo de dos años para el que fueron asignados, comunicamos a la petición del Consejo Escolar de la Región de Murcia la propuesta de renovación de los representantes en este Consejo por parte de la Federación Regional de Estudiantes Murcianos FEREMUR.

La Federación de Estudiantes Murcianos FEREMUR designa por votación de la junta extraordinaria celebrada el día 6 de febrero, que la actual consejera suplente Marina Campillo Mateo ocupe el lugar del titular Samuel Baños Esquiva, el cual pasará a ocupar el lugar de dicha consejera.

Relación de los tres miembros:

Titular: Marina Campillo Mateo	Suplente: Carlos García Albadalejo
Titular: Guillermo López Russo	Suplente: Samuel Baños Esquiva
Titular: Rafael Olmos Ruiz	Suplente: Gonzalo Portillo Rodríguez

Fdo. Presidente FEREMUR

Fdo. Secretario General FEREMUR



GENERAL
de Estudiantes
REMUR)



SG/SJ/Varios 6/17

INFORME JURÍDICO

Asunto: PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO DE CESES Y NOMBRAMIENTOS DE DETERMINADOS MIEMBROS DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Remitido expediente por el Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto 107/2015, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, este Servicio Jurídico informa lo siguiente,

ANTECEDENTES

En el expediente obra la siguiente **documentación:**

- 1) Propuesta del Secretario General y del Presidente de la Federación Regional de Estudiantes Murcianos (FEREMUR) de ceses y nombramientos de determinados consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia, de fecha 6 de febrero de 2017.
- 2) Propuesta del Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que propone el cese y nombramiento de determinados consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia, de fecha de salida 9 de febrero de 2017.
- 3) Propuesta del Presidente del Consejo Escolar de la Región de Murcia de determinados ceses y nombramientos de consejeros del Consejo Escolar de la Región de Murcia propuestos por la UPCT Y FEREMUR, de 23 de febrero de 2017.
- 4) Borrador de propuesta de la Consejera de Educación y Universidades al Consejo de Gobierno.

16/03/2017 09:23:33 | Firmante: FERNANDEZ GONZALEZ, M^a CONCEPCION

Firmante: COLA CERDAS, MARIA DEL MAR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.4.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Secretaría General
Servicio Jurídico

T. 968-277642
F. 968-228480

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Por lo que se refiere al marco normativo, con carácter general para el presente expediente, rigen las siguientes normas:

- 1) Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia.
- 2) Decreto número 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 6 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre, de Consejos Escolares de la Región de Murcia, el Consejo Escolar de la Región de Murcia es el órgano superior de participación de los sectores sociales implicados en la programación general de la enseñanza de niveles no universitarios y de consulta y asesoramiento, respecto a los anteproyectos de leyes y reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el ámbito de ésta.

El consejo Escolar de la Región de Murcia está integrado por el Presidente, el Vicepresidente, los Consejeros y el Secretario.

En virtud del artículo 12 de la Ley 6/1998 en relación con el artículo 13 del Decreto 120/1999, los Consejeros serán los representantes de los distintos sectores de la sociedad implicados en la programación general de la educación, en concreto, **7 profesores** propuestos por sus organizaciones o asociaciones sindicales en función de su representatividad en la Región de Murcia, **7 padres de alumnos**, propuestos por las Federaciones y Organizaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos, **4 alumnos** de enseñanza no universitaria propuestos por las organizaciones estudiantiles legalmente constituidas, **1 representante de funcionarios** y laborales integrados en el personal administrativo y de servicios de la Administración educativa y de centros docentes, propuestos por sus organizaciones sindicales, **3 titulares de centros educativos concertados** propuestos por las organizaciones empresariales de centros de enseñanza más representativas, **2 representantes de las centrales y organizaciones sindicales**, **3 representantes de los municipios de la región** cuyos representantes serán



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Secretaría General
Servicio Jurídico

T. 968-277642
F. 968-228480

propuestos por la Federación de Municipios de la Región de Murcia, **4 representantes de la Administración educativa autonómica**, cuyos representantes serán designados por la Consejería de Cultura y Educación, **3 representantes de todas las Universidades de la Región de Murcia**, tanto públicas como privadas, **2 personas de reconocido prestigio** en el campo de la educación, de la renovación pedagógica o la investigación educativa, designadas por la Consejería de Cultura y Educación, **1 representante del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Región de Murcia**, **1 representante del Consejo de la Juventud de la Región de Murcia** y **2 representantes de las asociaciones y federaciones de las organizaciones patronales de la Región de Murcia**.

TERCERO.- En cuanto al **procedimiento** a seguir, el artículo 16 del Decreto 120/1999, de 30 de julio de 1999, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece que las organizaciones, asociaciones o instituciones correspondientes a cada grupo de Consejeros, propondrán sus representantes a la Consejería de Educación y Cultura, remitiendo sus propuestas en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del presente Decreto. En las renovaciones será el mismo plazo a computar desde la terminación del mandato anterior. Asimismo, deberán proponer los sustitutos, además de los titulares.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 13 de la citada Ley 6/1998 y 14 del decreto 120/1999, los Consejeros serán nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Educación y Cultura. Cuando se trate de Consejeros representantes de organizaciones o entidades, éstas propondrán a la Consejería de Educación y Cultura (hoy consejería de educación y cultura) sus representantes, cuyo titular los propondrá al Consejo de Gobierno.

CUARTO.- En el expediente concreto, el Presidente del Consejo Escolar propone varios ceses y nombramientos a propuesta de la Universidad Politécnica de Cartagena y la Federación Regional de Alumnos de la Región de Murcia (FEREMUR). En concreto los siguientes:

CESES:

D. Francisco M. Martínez González, suplente de D. Sergio Amat Plata, UPCT



Región de Murcia

Consejería de Educación y Universidades
Secretaría General
Servicio Jurídico

T. 968-277642
F. 968-228480

D. Samuel Baños Esquivá, consejero titular, FEREMUR

D^a. Marina Campillo Mateo, suplente de D. Guillermo López Russo, FEREMUR

D. Carlos García Albaladejo, suplente de D. Samuel Baños Esquivá, FEREMUR

NOMBRAMIENTOS:

D. José Luis Muñoz Lozano, suplente de D. Sergio Amat Plata, UPCT

D^a. Marina Campillo Mateo, consejera titular, FEREMUR

D. Samuel Baños Esquivá, suplente de D. Guillermo López Russo, FEREMUR

D. Carlos García Albaladejo, suplente de D^a. Marina Campillo Mateo.

CONCLUSIÓN: El procedimiento se ha realizado cumpliendo con la normativa aplicable, por lo que se **informa favorablemente**, el borrador de propuesta de la Consejera de Educación y Universidades al Consejo de Gobierno proponiendo el cese y nombramiento de determinados miembros del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Es cuanto procede informar, salvo mejor criterio fundado en Derecho.

Vº. Bº. LA JEFA DEL SERVICIO JURIDICO; Conchita Fernández González
LA ASESORA JURÍDICA; M^a del Mar Cola Cerón

(Documento firmado electrónicamente al margen)

16.03.2017 10:23:33 Firmante: FERNANDEZ GONZALEZ, M. CONCEPCION

Firmante: COLA CERON, MARIA DEL MAR

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.